





AUTORIZA PAGO A COMISIÓN ENCARGADA DE ESTABLECER EL VALOR PROVISIONAL DE LOTES AFECTOS A EXPROPIACIÓN EN PROYECTO "MEJORAMIENTO PROLONGACIÓN AVENIDA COSTANERA, MEJORAMIENTO AVENIDA ARGENTINA Y AVENIDA ECUADOR".-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ / 002122

VALDIVIA; 31 DIC 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones;
- b) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Decreto Supremo N° 355 de 1977, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) El Decreto Ley N° 2.186 de 1978, que aprueba Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones;
- e) El Decreto Supremo N° 616, de fecha 29 de Septiembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Programa de Expropiaciones de la XIV Región de los Ríos, para los años 2010 y siguientes;
- f) El Decreto Supremo N° 774, de fecha 12 de Julio de 2010, del Ministerio de Hacienda, que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-
- g) La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su respectivo reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 que aprueba reglamento de la ley precitada;
- h) La resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) La resolución exenta N° 1902 de fecha 25 de Noviembre de 2010, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza la contratación mediante trato directo de la Comisión encargada de establecer el valor provisional de expropiación en el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO PROLONGACIÓN AVENIDA COSTANERA, MEJORAMIENTO AVENIDA ARGENTINA Y AVENIDA ECUADOR", de la comuna de Valdivia, que aprueba condiciones de contratación y designa y contrata integrantes de la Comisión de peritos tasadores;
- b) La carta compromiso firmada por peritos tasadores de fecha 25 de Noviembre de 2010;
- c) El informe de tasación de los 52 lotes a expropiar, de fecha 01 de Diciembre de 2010, elaborado por los peritos tasadores designados para el proyecto: "MEJORAMIENTO PROLONGACIÓN AVENIDA COSTANERA, MEJORAMIENTO AVENIDA ARGENTINA Y AVENIDA ECUADOR", de la comuna de Valdivia;
- d) La resolución exenta N° 2037 de fecha 20 de Diciembre de 2010, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que ordena la expropiación de 52 lotes para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO PROLONGACIÓN AVENIDA COSTANERA, MEJORAMIENTO AVENIDA ARGENTINA Y AVENIDA ECUADOR" de la comuna de Valdivia;
- e) Que el cálculo de honorarios profesionales por tasaciones, presentado por la Comisión de Peritos designada y contratada según resolución exenta Región de Los Ríos N° 1902, de fecha 25 de Noviembre de 2010, por el monto que se indicará, se encuentra visado por el Departamento Técnico de este Servicio;

- f) La necesidad de proceder al pago por los servicios prestados por la Comisión de Peritos encargada de proceder a la tasación de los terrenos a expropiar, fijando el monto de indemnización provisional. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **AUTORÍZASE** girar al Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de los Ríos, la suma de \$ 1.917.216 (un millón novecientos diecisiete mil doscientos dieciséis pesos) bruto, a cada perito tasador descrito a continuación :

NOMBRE COMPLETO : MARCELA CECILIA COBARRUBIAS BRAVO.-  
CNI N° : 13.282.461-4.-  
PROFESIÓN : ARQUITECTO.-  
DECRETO HACIENDA : N° 735 de 3 de Julio de 2008.-

NOMBRE COMPLETO : MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO.-  
CNI N° : 11.687.379-6.-  
PROFESIÓN : INGENIERO AGRONOMO.-  
DECRETO HACIENDA : N° 848 de 14 de Agosto de 2008.-

NOMBRE COMPLETO : JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS.-  
CNI N° : 8.861.207-8.-  
PROFESIÓN : INGENIERO CIVIL.-  
DECRETO HACIENDA : N° 746 de 16 de Junio de 2009.-

2. **ESTABLÉCESE** que el gasto total que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Subtítulo 31 - Ítem 02, asignación 003, "Expropiación (Terrenos)" del Presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización, bajo código BIP: 20182175-0.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) EN EL PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS DE DICTADA.-**



*Raúl Cárcamo Barrientos*  
**RAÚL CÁRCAMO BARRIENTOS.-**  
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE.-  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS.-

RCB/KFC/PLH/CPF/SEB/VSW/PMR/CEH  
PAGO DE PERITOS COST-ECUA-ARG.doc

**Distribución:**

1. Archivo Dirección Regional.-
2. Archivo Departamento Programación y Control.-
3. Archivo Departamento Administración y Finanzas.-
4. Archivo Departamento Técnico.-
5. Archivo Departamento Jurídico (2).-
6. Archivo Área de Obras Urbanas.-
7. Archivo Unidad de Evaluación y Licitaciones.-
8. Oficina de partes.-
9. Marcela Cecilia Cobarrubias Bravo Brown Sur N° 66 Depto. 31 Nuñoa Santiago.-
10. María Soledad Nuñez Arroyo Av. Gabriela Mistral N° 03055, Barrio Inglés Temuco.-
11. Juan Andres Tepper Lavanderos Av. Sanhueza N° 55, Depto. 302-B Concepción.-